



RESOLUCION DECANAL N° 98/2002

VISTO

Que ha vencido el plazo establecido en el art. 27 de la Ord. 4/88 para que los docentes que no emitieron su voto el 28 de mayo ppdo. justifiquen este hecho;

CONSIDERANDO

Que la mayoría de ellos se encontraban en esa fecha ausentes de Córdoba, en uso de distintos tipos de licencias;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Justificar la no votación, el día 28 de mayo pasado, de los docentes en uso de licencias en esa fecha.

ARTICULO 2°.- No justificar el incumplimiento del Lic. Juan Carlos AMBLARD, aplicándole por tanto la sanción prevista en el art. 27 de la Ord. 4/88.

ARTICULO 3°.- Notifíquese y archívese.

CORDOBA, 22 de julio de 2002.

Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. GIORGIO M. CARANTI  
Decano de Fa. M. A. F.